

Principio de Procedencia:
3100.55.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(00066) 02-JUNIO-2022

Por la cual se ordena la Apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 22000958A H2 2022.

EL DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades legales que le fueron conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Resolución Número 04337 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación y la Resolución No 00108 del 21 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Centro Sur, tiene la necesidad de **“ADQUIRIR INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO CARGADOR, RECTIFICADOR, INVERSOR Y BANCO DC PARA LA SUBESTACION PRINCIPAL 34.5 DEL AEROPUERTO EL DORADO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección se adelantará en la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen y regulen la materia.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

Que La Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial de la presente Contratación la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 429.648.969) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 8222 expedido el día 1 del mes de marzo de 2022.

Que el plazo de ejecución del presente proceso de contratación es de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria junto con los demás documentos se publicó en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el día 20 de mayo de 2022.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **22000958A H2 2022** se formularon observaciones a los documentos de prepliego del proceso, las cuales fueron atendidas, respuesta que fueron publicadas en la plataforma **SECOP II**

Principio de Procedencia:
3100.55.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(00066) 02-JUNIO-2022

Por la cual se ordena la Apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 22000958A H2 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes, en atención a que el presupuesto de este proceso se encuentra por debajo de (US\$125.000); lo cual se reflejó en el aviso de convocatoria.

Que como consta en el cronograma del proceso se confirió el termino de Ley para solicitar limitación a Mipymes a quien estuviere interesado, hasta el día 01 de junio de 2022, siendo las 11:59 pm, hora colombiana, sin embargo, solo fue allegada una solicitud de Smart Ecopower S.A.S. por cuanto no se cumplen con los requisitos para limitar el presente proceso a Mipymes.

Que mediante Decreto Legislativo 440 del 20 de marzo de 2020 y sus modificaciones, se han adoptado medidas en materia de contratación estatal con la finalidad de prevenir la propagación del COVID-19 y facilitar los instrumentos jurídicos para adquirir de forma ágil y expedita bienes, obras o servicios para contener la expansión de la pandemia y atender la mitigación de la misma. Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **2000958A H2 2022**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. - **22000958A H2 2022.**, que tiene por objeto **"ADQUIRIR INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO CARGADOR, RECTIFICADOR, INVERSOR Y BANCO DC PARA LA SUBESTACION PRINCIPAL 34.5 DEL AEROPUERTO EL DORADO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS"**.

ARTICULO SEGUNDO: El **CRONOGRAMA** del presente proceso es el siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/05/2022 11:59 PM
Publicación de estudios previos	20/05/2022 11:59 PM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20/05/2022 11:59 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/05/2022 11:59 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31/05/2022 11:59 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	1/06/2022 11:59 PM

Principio de Procedencia:
3100.55.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(00066) 02-JUNIO-2022

Por la cual se ordena la Apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 22000958A H2 2022.

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	2/06/2022 11:59 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2/06/2022 11:59 PM
Plazo para manifestación de Interés	7/06/2022 11:59 PM
Realización del sorteo	-----
Publicación de la lista de precalificados	-----
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8/06/2022 11:59 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/06/2022 11:59 PM
Plazo máximo para expedir adendas	13/06/2022 5:00 PM
Presentación de Ofertas	15/06/2022 9:00 AM
Apertura de Ofertas	15/06/2022 9:05 AM
Informe de presentación de Ofertas	15/06/2022 9:10 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/06/2022 11:59 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/06/2022 11:59 PM
Publicación del informe de evaluación definitivo	28/06/2022 11:59 PM
observaciones al Informe de evaluación definitivo	29/06/2022 11:59 PM
Respuesta a observaciones al Informe de evaluación definitivo	30/06/2022 11:59 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4/07/2022 11:59 PM
Firma del Contrato	5/07/2022 11:59 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/07/2022 11:59 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	7/07/2022 11:59 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 días

NOTA Para la determinación del método de evaluación de la oferta económica, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique, que será el contenido en la Resolución de Apertura.

Clave: ESTR-3.0-12-002

Versión: 06

Fecha: 28/01/2022

Página: 3 de 4

Principio de Procedencia:
3100.55.000

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(00066) 02-JUNIO-2022

Por la cual se ordena la Apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 22000958A H2 2022.

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del actual proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: De acuerdo a las disposiciones de que trata el decreto 417 de marzo 17 de 2020 (Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19), Decreto 440 de marzo 20 de 2020, 537 de abril 12 de 2020 y demás normas concordantes que las aclaran o modifican, la Unidad adelantará las gestiones necesarias en relación a la normatividad existente en cuanto se encuentre vigente el estado de emergencia de que trata el artículo 215 de la Constitución Política, podrá entre tanto sea regulado y decretado, revocar el presente proceso de acuerdo a la disposición normativa actual y sobreviniente.

ARTICULO QUINTO: Consulta del pliego de condiciones: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTICULO SEXTO: El proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. - **22000958A H2 2022**, no se limitará a MiPymes, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.

ARTICULO OCTAVO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **02-JUNIO-2022**



Firmado digitalmente por Jairo
Eduardo Guarnizo Escobar
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Jairo Eduardo Guarnizo Escobar,
o=Aeronautica Civil, ou=Regional
Cundinamarca,
email=jairo.guarnizo@aerocivil.gov.
co, c=CO
Fecha: 2022.06.02 18:07:54 -05'00'

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Centro Sur

Proyectó: Maria Virginia Cristancho Rodriguez– Abogada Contratista DRCS

Elaboro: Catalina Aldana Nieto – Técnico Aeronáutico DRCS

Ruta electrónica: Ruta Electrónica: Y:\3100-Dirección Regional Centro Sur\2022\3100-055 Resoluciones